

Bogotá, DC, jueves, 21 de marzo de 2024

Señor

Robert Edward Stewart Carballo

Representante Legal

TELPICO COLOMBIA LLC

rsc@sfa.com.co

Carrera 9 No. 69 - 71

Bogotá, D.C

Asunto: Traslado comunicación con radicado en la ANLA 20246200214672 del 20 de febrero de 2024. Suspensión Licencia Ambiental del proyecto Área de Perforación Exploratoria VSM3 por deforestación y afectación a acuífero.

Expedientes: 15DPE1684-00-2024, LAV0009-00-2021

Respetado Señor Robert Edward:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a la solicitud del señor MAURICIO QUIMBAYO, mediante la cual manifiesta su inconformidad con la Licencia Ambiental del proyecto denominado “Área de Perforación Exploratoria VSM3” contenido dentro del expediente LAV0009-00-2021, por deforestación y afectación a acuífero.

Esta Autoridad Ambiental, procede a dar traslado de la solicitud en aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011ⁱ y la Ley 1755 del 30 de junio de 2015ⁱⁱ; con el fin de que atiendan lo requerido por la peticionaria desde el ámbito de sus competencias.

Cabe aclarar que, la ANLA otorgará respuesta a la peticionaria desde las competencias asignadas por el Decreto 3573 de 2011ⁱⁱⁱ y Decreto 1076 de 2015^{iv}.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar al ciudadano la respuesta emitida por ustedes.

Cordialmente,





GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para: Señor

Mauricio Quimbayo
Peticionario
(Publicación en página web)

Señor
Edwin Pérez Arteaga
Concejal del municipio de Piedras
3133706529
edwinperezarteaga766@gmail.com

Anexos: RADICADO_ 20246200214672

Medio de Envío: Correo Electrónico



LAURA VIVIANA HERNANDEZ MARROQUIN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1603-00-2024, LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

- i "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- ii "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- iii Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones
- iv Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

